



"Año del buen servicio al ciudadano"

## **DIRECTIVA N° 0033 -2017-GRP-GRDS-DREP/DGP.**

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA AL PELIGRO INMINENTE DE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES 2017 - 2018, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO.**

### **I. FINALIDAD**

Establecer lineamientos, disposiciones y procedimientos para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el peligro inminente de las lluvias 2017 - 2018 en las instituciones educativas y programas de Educación Básica, con la finalidad de salvaguardar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en ambientes seguros, así como proteger el patrimonio pedagógico de la Escuela.

### **II. OBJETIVOS**

#### **2.1. Objetivo General:**

Promover que las instancias descentralizadas del sistema educativo regional (UGEL e instituciones educativas) desarrollen acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, frente a los efectos adversos de la temporada de las lluvias e inundaciones 2017 - 2018, con la finalidad de garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en ambientes escolares seguros, saludables y ambientalmente favorables.

#### **2.2. Objetivos Específicos:**

- Formular la implementación de actividades de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de lluvias e inundaciones, huaycos, deslizamientos.
- Establecer criterios técnicos, responsabilidades y procedimientos para la planificación y ejecución de actividades de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo durante la temporada de las lluvias e inundaciones 2017 -2018.
- Garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2018, con instituciones educativas seguras, saludables y ambientalmente favorables.
- Sensibilizar a los miembros de las comunidades educativas sobre la importancia de desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, ante el peligro inminente de las lluvias 2017 – 2018.

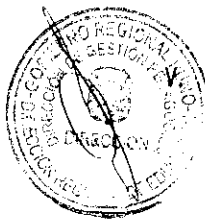
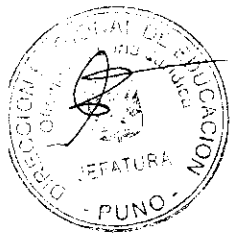
### **III. BASE LEGAL**

- Ley N 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048 — 2011 - PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo 111- 2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Decreto Supremo N° 055- 2013- PCM, que crea la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034- 2014- PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto de Urgencia N° 024 - 2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados – PREVAED.
- Resolución de Secretaria General N° 205 – 2014 – MINEDU: Norma Técnica del PP 068:

- Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED.
- Resolución Ministerial N° 657 – 2017 - MINEDU, Normas y Orientaciones para Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N 006 — 2012 - ED, Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva.

#### IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Puno.
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.
- 4.5 Consejos Educativos Institucionales — CONEI.
- 4.6 Consejos Participativos Regionales — COPARE.
- 4.7 Consejos Participativos Locales — COPALE.
- 4.8 Asociación de Padres de Familia- APAFA.
- 4.9 Redes Educativa Locales.
- 4.10 Coordinación Regional y Coordinaciones Locales del PP068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED.
- 4.11 Autoridades Regionales y Locales.
- 4.12 Instituciones de primera respuesta.



#### DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las instituciones públicas y privadas, entre ellos, la Dirección Regional de Educación de Puno, las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de Política Regional, Local e Institucional para la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de las lluvias 2017 -2018.
- 5.2 En este marco legal, todas las instancias descentralizadas del Sistema Educativo Regional deben contar con una capacidad de respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos) ante los desastres y situaciones de emergencia que puedan generar el peligro inminente de las lluvias e inundaciones, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.
- 5.3 La Dirección Regional de Educación de Puno, a partir del año 2015, ha determinado como una de sus políticas educativas la consolidación de instituciones educativas seguras y saludables frente a cualquier riesgo de desastres, las UGEL e instituciones educativas son responsables de la implementación de esta política.
- 5.4 De acuerdo al informe de las instituciones científicas como CENEPRED, SENAMHI, INGEMMET e INDECI; como consecuencia del cambio climático global, se estima que para el año 2017 – 2018 las lluvias se intensificarán, los que podrán ocasionar daños y afectaciones a las instituciones educativas.
- 5.5 La Dirección Regional de Educación de Puno, las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres y situaciones de emergencia, generadas por las lluvias e inundaciones.

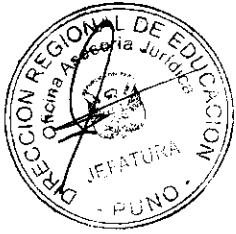
#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

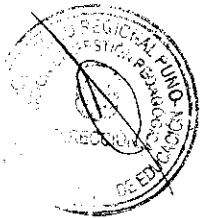
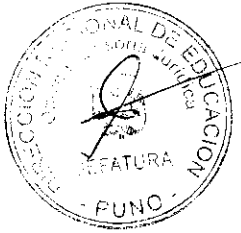
- 6.1 Medidas para adoptar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación:
  - 6.1.1 PREPARACIÓN.- La Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, según sus competencias, deberán:
    - a) Recoger, analizar y difundir información sobre el nivel de riesgo de las instituciones educativas frente a posibles efectos de las intensas precipitaciones pluviales; si está

ubicado en una zona sensible al paso de huaycos, es inundable y/o puede ser afectado por un deslizamiento de masas.

- b) Identificar rutas de evacuación hacia zonas seguras ubicadas en partes altas, alejadas del cauce de los ríos, quebradas o laderas inestables debido a que pueden presentarse desbordes, inundaciones o deslizamientos por la persistencia de las lluvias que pueden aumentar el caudal del río, reducir la estabilidad de los taludes, laderas o quebradas al humedecer los suelos. Tener presente que deslizamientos, flujos de lodo y derrumbes pueden acelerarse durante lluvias intensas.
- c) En coordinación con las autoridades locales y comunales, los directores de las II. EE., deben establecer un sistema de alerta temprana a través de silbatos, campanas, alarmas, sirenas o altoparlantes, bombos, platillos, mensajes masivos, etc.
- d) Proteger y reforzar el techo de los Locales Escolares: revisar el tejado y asegurarse de que no haya filtraciones ni goteras; reparar los puntos de filtración e impermeabilizar los techos.
- e) Revisar el estado de las bajadas de agua y limpiar todo tipo de obstrucción, instalar ductos de evacuación de agua, si no los hubiera; eliminar toda acumulación de residuos sólidos y materiales que puedan obstaculizar el paso del agua por el drenaje.
- f) Revisar los desagües de los pisos bajos y limpiar todo tipo de obstrucción.
- g) Normar para que personal docente, estudiantes y visitantes no arrojen basura en el plantel y calles circundantes y establecer campañas de difusión que favorezcan esta acción para no generar zonas de formación de charcos y proliferación de vectores.
- h) Si las paredes o muros están contruidos con adobe, impermeabilizar los zócalos con arena y cemento, utilizando los recursos de mantenimiento preventivo.
- i) Si dispone de productos químicos tóxicos en los laboratorios de la Institución Educativa, manténgalos en un lugar seguro y seco, altillos, donde no pueda afectarles el agua o la humedad.
- j) Cuando el SENAMHI y otras instituciones científicas anuncien intensas lluvias, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DREP, UGEL e II.EE deberán informarse de las previsiones meteorológicas en su zona como en aquellas zonas cercanas y que por las características geográficas propicien la generación de daños en las instituciones educativas.
- k) Los directores de las instituciones educativas deberán proteger los documentos importantes de gestión escolar en bolsas de plástico cerradas y colocarlas en partes altas de armarios o vitrinas, para evitar su pérdida o destrucción.
- l) Las DRE y UGEL deben mantener activos sus Centros de Operaciones de Emergencia (COE) las 24 horas para mantenerse informado del pronóstico de lluvias y sobre posibles inundaciones en su zona que pudieran afectar los locales escolares y coordinar las acciones de atención de posibles emergencias que se presenten como consecuencia de las lluvias.
- m) Es importante no dejar solos a los estudiantes, mucho menos cuando se prevé lluvias.
- n) La DREP, las UGEL e Instituciones Educativas, según los niveles de coordinación, deberán tener actualizado el directorio (teléfonos y correos electrónicos) de autoridades regionales y locales, así como de instituciones de primera respuesta como Defensa Civil, PNP, CIA de Bomberos Voluntarios, etc., del mismo modo de los padres de familia de los estudiantes.
- o) Tener lista la mochila de emergencia que, mínimamente debe contener: linterna, silbato, alimentos no perecibles, agua, radio a pilas, manta, objetos de aseo personal, encendedor o fósforo, impermeables, dinero en efectivo.
- p) Realizar una campaña de información mediante dípticos, trípticos, comunicados, afiches, periódicos murales, etc.; a los miembros de la comunidad educativa, sobre las acciones que deben realizar para enfrentar las lluvias e inundaciones.
- q) Preparar el kit de botiquín de primeros auxilios e implementarlo con los elementos básicos.
- r) Tener elaborado el currículo por emergencia con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo durante el tiempo que dure la emergencia por lluvias.

**6.1.2 RESPUESTA DURANTE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES.-** La Dirección Regional de Educación de Puno, Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas, según sus competencias, deberán:





- a) Activar el plan de contingencia de la IE frente a lluvias e inundaciones. Alertar al personal indicado en su plan de contingencia para estas situaciones. En su defecto, activar las brigadas que consideren oportunos.
- b) Las DRE/GRE y UGEL: Estar pendiente de la activación de la Plataforma de Defensa Civil y/o la activación de alguna Mesa. Si no se hiciera, promover una Mesa Temática de Educación para la gestión del riesgo de desastres y respuesta ante las emergencias.
- c) En caso de inundación, deslizamiento o las lluvias intensas persistan contemplar la posibilidad de suspender clases con la autorización correspondiente.
- d) Si las lluvias por la intensidad generan inundación sin dar posibilidades de evacuación hacia las zonas altas y seguras de la localidad; en los locales escolares que cuenten con más de un nivel en aulas, desplazar a los estudiantes a los pisos superiores o a zonas alta de la IE para evitar el contacto con el agua contaminada y prevenir enfermedades a causa de enfriamientos o infecciones.
- e) Organizar actividades con los estudiantes como las actividades de soporte socioemocional y actividades lúdicas.
- f) El COE de la IE debe tener a disposición una radio y sintonizar las emisoras de radio locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas, estado de las carreteras y, en su caso, medidas de precaución y consejos de actuación.
- g) Desconecte la energía eléctrica si el agua entra al local escolar y amenaza a la instalación; fuera de la escuela recomendar que se alejen de los postes eléctricos caídos o alambres rotos en la vía.
- h) Los estudiantes y personal deberán portar un impermeable (poncho u otra prenda impermeable) y en lo posible usar botas de goma de caña alta para las lluvias.
- i) Realizar reuniones de inducción dirigido a estudiantes a fin de que eviten transitar por calles inundadas, no traten de cruzar a pie por una corriente de agua, puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos. Así como evitar el cruce por los ríos que hayan aumentado su caudal y no regresar hacia las zonas que hayan sido inundadas hasta que las autoridades locales de Defensa Civil lo indiquen.
- j) Realizar reuniones de inducción con los estudiantes con la finalidad de recomendar de que no toquen o se acerquen a postes, cajas y los cables de energía eléctrica y torres de alta tensión.

### **6.1.3 REHABILITACION DESPUÉS DE LAS LLUVIAS.**

- a) Revisar las condiciones del local escolar, una vez que las lluvias hayan cesado y/o el nivel del agua ha descendido y recabar la información pertinente, de ser posible, tomar fotos de las áreas dañadas a fin de complementar la ficha EDAN MINEDU a fin de gestionar el apoyo para reparar los muebles y locales dañados.
- b) Levantar las actas correspondientes en caso de que haya habido afectaciones a bienes del inmueble.
- c) Coordinar la intervención de los padres de familia y de las autoridades para iniciar los trabajos de limpieza, desinfección y reparación de los ambientes escolares afectados.
- d) Desinfectar las áreas afectadas pisos, muros y mobiliario rescatable con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades, en lo posible evite fumigar. No utilizar ningún mueble o equipo contaminado y no permita que los menores jueguen con ellos.
- e) Abrir las puertas y ventanas para una ventilación óptima y permitir el ingreso de los rayos solares que constituyen un germicida natural.
- f) De haber colapsado las aulas, habilitar los espacios alternos identificados con antelación, garantizando su confortabilidad y seguridad para reiniciar las labores escolares.
- g) Recomendar a la comunidad educativa, especialmente a los escolares, que no se acerque a los locales, cercos o puentes en peligro de derrumbe. Evitar que los alumnos pisen o toquen cables eléctricos.
- h) Recomendar que los estudiantes no consuman alimentos o líquidos, expuestos a la inundación.
- i) La comisión de gestión del riesgo de desastres de la IE deberá elaborar las actas correspondientes y sustente adecuadamente el siniestro, a fin de que se pueda generar el código SIMPAD y gestionar en corto plazo los bienes dañados. Poner en práctica el currículo por emergencia.

## VII. RESPONSABILIDADES

7.1 Son responsabilidades de la Dirección Regional de Educación de Puno:

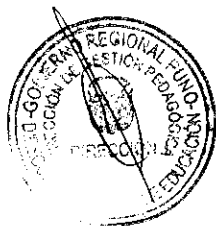
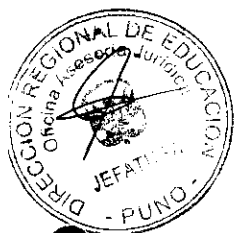
- a) Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de los Especialistas para enfrentar situaciones de emergencia generados por el peligro inminente de las lluvias e inundaciones.
- b) Elabora, aprueba e implementa el Plan de Contingencia del sector frente al peligro inminente de las lluvias e inundaciones, elevando a la Secretaria Técnica de gestión del riesgo de desastres del Gobierno Regional.
- c) Mantener una comunicación fluida y oportuna con SENAMHI, CENEPRED, INDECI, INGEMMET y otras instituciones científicas sobre los riesgos de desastres que pudieran ocasionar la temporada de las lluvias 2017 -2018.
- d) Contar con información regional actualizada sobre los eventos adversos causados por las lluvias y la estadística de las IE afectadas.
- e) Disponer de los recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños y jóvenes escolares afectados.
- f) Coordinar con las autoridades regionales de primera respuesta para la intervención multisectorial.
- g) Implementar a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia, acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia causados por las lluvias e inundaciones.
- h) Desarrollar reuniones informativas y de asistencia técnica a los especialistas de las UGEL para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencia generados por las lluvias e inundaciones.
- i) Normar el Buen inicio del año escolar 2018 con instituciones educativas seguras y Saludables.

7.2 Son responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local.

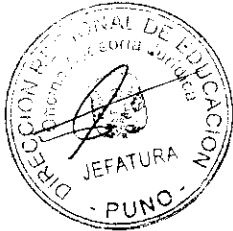
- a) Implementar a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de la UGEL y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) las acciones de preparación y respuesta que se contemplan en la presente norma.
- b) Elabora, aprueba e implementa el Plan de Contingencia frente el peligro inminente de las lluvias 2017 – 2018.
- c) Elabora la data de las instituciones educativas más vulnerables ante el peligro de las lluvias y las remite a la Dirección Regional de Educación de Puno.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica a los Directores y Docentes de las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia ocasionada por las lluvias, inundaciones, huaycos y deslizamientos.
- e) Realizar coordinaciones con sectores como Salud, Secretaria Técnica de INDECI y la sociedad civil para la implementación de acciones de preparación y respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia generadas por las lluvias e inundaciones.
- f) Supervisar, monitorear y evaluar la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en las instituciones educativas para enfrentar las lluvias.
- g) Contar con información estadística actualizada sobre los casos de damnificados de las comunidades educativas en el ámbito de su jurisdicción y reportar a la Dirección Regional de Educación.

7.3 Son responsabilidades del Director de la Institución Educativa.

- a) Constituye y aprueba la comisión ejecutiva de gestión del riesgo de desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia de la institución educativa.
- b) Planifica y ejecuta reuniones con los padres de familia y la comunidad local con la finalidad de planificar acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia causadas por las lluvias.
- c) Disponer la incorporación como contenidos de aprendizaje los temas relacionados con las lluvias: causas, consecuencias, medidas preventivas y respuesta para la adaptación a los cambios bruscos de temperatura.
- d) Declarar resolutivamente como actividad permanente las medidas de prevención y mitigación frente al peligro inminente por lluvias e inundaciones.



- e) Planificar, organizar y ejecutar talleres de capacitación del personal de la IE y padres de familia sobre la prevención y reducción de riesgos frente a las lluvias e inundaciones, así como de respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de emergencia y desastres.
- f) Cautelar el cuidado y conservación de los materiales y equipos de la IE, así como el material bibliográfico; ubicándolos en lugares seguros y protegidos.



**7.4 Son responsabilidades de los padres de familia:**

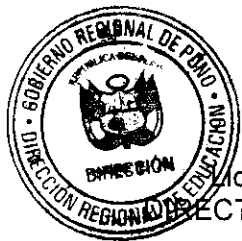
- a) Participar activamente en acciones de preparación y respuesta ante el peligro inminente de las lluvias e inundaciones.
- b) Contribuir en la reparación del local escolar.
- c) Durante la temporada de las lluvias, mantener la vigilancia de la institución educativa y comunicar a las autoridades educacionales luego de ocurrida una emergencia o desastre.
- d) Coadyuvar el trabajo pedagógico de los docentes en las acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de las lluvias.

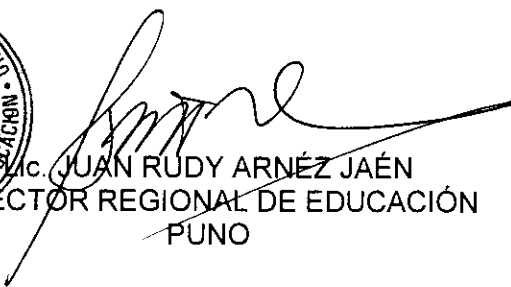


**VIII. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

- 7.1 Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones de las instituciones educativas podrán emitir normas y orientaciones complementarias para la implementación de la presente directiva.
- 7.2 Los Especialistas en Educación y Coordinadores de Educación en Gestión del Riesgo de Desastres son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva regional.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltos por la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

Puno, diciembre de 2017



  
Dc. JUAN RUDY ARNÉZ JAÉN  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO